

RESOLUCION -CD- N° 12/2012

**Salta, 1 de Marzo de 2012
Expediente N° 19.101/11**

VISTO: as presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el ingreso al Régimen de Permanencia de docentes de Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 515/11 se da publicidad de la nómina de docentes, que se encuentran en condiciones de ingresar al Régimen de Permanencia.

Que el artículo 15° de la Resolución CS N° 014/04 y modificatorias, establece en su segundo párrafo: “Una vez publicada las evaluaciones que se realizarán, la Facultad deberá publicar por lo menos con un mes de anticipación, el siguiente cronograma:

1. La Fecha límite para formalizar la presentación de Solicitud de Evaluación, Informe trienal, Currículum Vitae y documentación probatoria.
2. La fecha de publicación de los integrantes propuestos para constituir la Comisión el plazo de recusación”. Asimismo el artículo 22° establece en su primer párrafo: “Los miembros de la Comisión Evaluadora, titulares y suplentes, podrán ser recusados por los docentes que deben ser evaluados hasta cinco días posteriores al vencimiento del plazo de publicidad previsto en el artículo 15°.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 325/11.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria N° 20-11 del 13-12-11)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Fijar el 06 de Julio de 2012, como fecha límite para formalizar la presentación de: solicitud de Evaluación, Informe Trienal, Currículum Vitae y Documentación Probatoria de los docentes mencionados en la Resolución CD N° 515/11.

ARTÍCULO 2º: El período que corresponde para presentar el informe trienal es: 2008, 2009

RESOLUCION -CD- N° 12/2012

**Salta, 1 de Marzo de 2012
Expediente N° 19.101/11**

y 2010.

ARTÍCULO 3º: Establecer el siguiente cronograma

- Fecha de Publicidad de los Integrantes de las Comisiones Evaluadoras: 06-07-12
- Plazo de Recusación: 23 al 27 de Julio de 2012.

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase copia a: Departamento de Docencia, Sede Regional Orán, los interesados y siga a la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

hmc.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**